

Resolución de Gerencia General Regional

N°643 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 22 AGO. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:



El Memorando N° 2064-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente General Regional; Informe Legal N° 1147-2024-G.RP-GGR/DRAJ, de fecha 20 de agosto del 2024, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 1494-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 3576-2024-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Obras, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir “(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...)”;

Que, asimismo, se tiene el Artículo 2, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: **Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.** Artículo 3.- Jurisdicción Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir “(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...)”.

Que, de la revisión del expediente administrativo se advierte que mediante Informe N° 0018-2024-GR-PASCO-GRI-SGSO-CO/GMJM-CUI: 2198319, de fecha 13 de agosto del 2024, suscrito por el Coordinador de Obra – Ing. Gregorio Mauro Juani Meza, solicita Modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2024-G.R.PASCO/GGR.

Que, del análisis del expediente administrativo se advierte que el Coordinador de Obra – Ing. Gregorio Mauro Juani Meza, solicita Modificación de Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2024-G.R.PASCO/GGR.

Que, mediante Informe N° 3576-2024-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 14 de agosto del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión de Obras – Ing. Brian Francisco Chávez Huerta, solicita aprobación mediante Vía Acto Resolutivo la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N 202-2024-G.R.P/GGR del cuadro analítico del componente de Gestión de Proyecto.

Que, mediante Informe N° 1494-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 15 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Fredy Roland Tolentino Huaranga, solicita aprobación Vía Acto Resolutivo la modificación del cuadro analítico del componente de Gestión de Proyecto.

Que, ahora bien, estando a lo vertido líneas arriba y al marco legal citado, se modifique el Artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N 202-2024-G.R.P/GGR , en la que señala APROBAR aprueba el incremento presupuestal del COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GONZALES-PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2198319, por el monto de S/ 587,305.60, que mantiene la concepción técnica y dimensionamiento, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE GESTION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGION PASCO con CUI N° 2198319					
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
			C.Unitario	Parcial	Total
BIENES					S/. 36,300.00
SERVICIOS-EQUIPOS PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA Y OTROS					
ADQUISICION DE BIENES					
combustible	Glb	1.00	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	
Papel bond 75 gr. A4	Und	1.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00	
Implementos de Seguridad	Und	20.00	S/. - 200.00	S/. 4,000.00	
Zapatos de Seguridad para personal técnico	Und	20.00	S/. 180.00	S/. 3,600.00	
Impresora, copiadora Multifuncional (color) A3	Und	1.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	
Maquina escaneadora	und	1.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00	
Toner, tinta e insumos de impresora	glb	1.00	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	
					S/. 551,205.60
SERVICIOS					
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	MES	4.00	S/. 7,000.00	S/. 28,000.00	
SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MES	5.00	S/. 7,000.00	S/. 35,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA BIOMEDICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGÍA	MES	3.00	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	MES	3.00	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00	
CONSULTORIA EN ARQUITECTURA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00	
CONSULTORIA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	MES	2.00	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	MES	5.00	S/. 2,800.00	S/. 14,000.00	
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00	
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	MES	8.00	S/. 2,800.00	S/. 22,400.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	MES	8.00	S/. 3,500.00	S/. 28,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	MES	8.00	S/. 2,800.00	S/. 22,400.00	
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE DOCUMENTO TÉCNICO EN NUEVOS PROYECTOS MULTIANUALES DE INVERSIÓN	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00	
SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTO DE ARCHIVO	MES	6.00	S/. 1,400.00	S/. 8,400.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	MES	3.00	S/. 3,800.00	S/. 11,400.00	
ASESORIA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MES	5.00	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00	
SERVICIO DE ALDUIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA	MES	4.00	S/. 2,000.00	S/. 8,000.00	
ALQUILER DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00	
CONDUCTOR DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MES	6.00	S/. 1,500.00	S/. 9,000.00	
MANUTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	GLB	1.00	S/. 8,105.60	S/. 8,105.60	
CONSULTORIA PARA OPTIMIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE EQUIPO BIOMEDICO	GLB	1.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00	
CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN	GLB	1.00	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD	GLB	1.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	
GASTOS IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 7,700.00	S/. 7,700.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/. 587,305.60

Que, estando a ello se contaba con el componente de gestión de proyectos por un monto de S/ 587,305.60 en el año 2023, se gastó un monto de S/. 317,176.00 en los servicios de personal y bienes, se cuenta con un saldo de S/ 270,129.60 para el año del 2024.

Que, asimismo, el componente de Gestión de proyecto cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 002527 de fecha 24 de junio de 2024, se certifica por el saldo de del componente de gestión proyectos por un monto de S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles).

Que, en ese sentido, estando a los nuevos lineamientos de acuerdo a la actualización y las denominaciones de SISTEMA INTEGRADO de GESTIÓN ADMINISTRATIVA-SIGA 2024, tal como se detalla en la parte de especificaciones de gastos, se MODIFIQUE el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2024-G.R.P/GGR de fecha 04 de abril de 2024, en los siguientes términos **DEBE DECIR:** **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro Analítico del Componente de Gestión de proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN**

GONZALES-PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N° 2198319, conforme se señala en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE GESTION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGION PASCO con CUI N° 2198319						
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
			C.Unitario	Parcial	Total	
BIENES						S/. 31,500.00
SERVICIOS-EQUIPOS PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA Y OTROS						
ADQUISICION DE BIENES						
combustible	Glb	1.00	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00		
Papel bond 75 gr. A4	Und	1.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00		
Implementos de Seguridad	Gbl	1.00	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00		
Impresora, copiadora Multifuncional (color) A3	Und	1.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00		
Maquina escaneadora	und	1.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00		
Thoner, tinta e insumos de impresora	glb	1.00	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00		
SERVICIOS						S/. 555,805.60
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	MES	3.00	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00		
SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MES	2.00	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA	MES	4.00	S/. 7,000.00	S/. 28,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGÍA	MES	1.00	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	Gbl	1.00	S/. 8,500.00	S/. 8,500.00		
CONSULTORIA EN ARQUITECTURA	MES	1.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00		
ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Gbl	1.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00		
SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y	MES	5.00	S/. 2,800.00	S/. 14,000.00		
SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00		
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00		
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00		
SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	MES	8.00	S/. 2,800.00	S/. 22,400.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL	MES	8.00	S/. 3,500.00	S/. 28,000.00		
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA	MES	9.00	S/. 2,800.00	S/. 25,200.00		
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE DOCUMENTO TÉCNICO EN NUEVOS PROYECTOS MULTIANUALES DE INVERSIÓN	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00		
SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTO DE ARCHIVO	Gbl	1.00	S/. 8,400.00	S/. 8,400.00		
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	MES	1.00	S/. 3,800.00	S/. 3,800.00		
ASESORIA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MES	5.00	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00		
SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA	MES	4.00	S/. 2,000.00	S/. 8,000.00		
ALQUILER DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00		
CONDUCTOR DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00		
ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MES	6.00	S/. 1,500.00	S/. 9,000.00		
CONSULTORIA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE EQUIPO BIOMÉDICO	GLB	1.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00		
CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN	GLB	1.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00		
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD	GLB	1.00	S/. 1,305.60	S/. 1,305.60		
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/. 587,305.60	

Que, estando a ello se modifique únicamente el artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2024-G.R.P/GGR, de fecha 04 de abril de 2024, en las especificaciones de gastos, quedando inalterable en los de más extremos.

Que, mediante Memorando N° 2064-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 21 de agosto del 2024, el Gerente General Regional, ordena emitir acto resolutorio, **APROBANDO EL CUADRO ANALÍTICO EL PRESUPUESTO ANALÍTICO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA.HH. ULIACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 06, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROV. Y DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2334567, por un monto de S/ 168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil con /100 soles).**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Pasco, resuelve delegar al Gerente General Regional, las atribuciones en materia de contrataciones del Estado, entre ellos: o) Designar el comité de recepción de obras y estando a lo expuesto y las atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 202-2024-G.R.P/GGR, de fecha 04 de abril de 2024, conforme a los nuevos lineamientos, actualización y denominación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA 2024, en el siguiente extremo:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro Analítico del Componente de Gestión de proyecto de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GONZALES-PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N° 2198319, que mantiene la concepción técnica y dimensiones, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE GESTION DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GONZALEZ PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGION PASCO con CUI N° 2198319					
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
			C. Unitario	Parcial	Total
BIENES					S/. 31,500.00
SERVICIOS-EQUIPOS PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA Y OTROS					
ADQUISICION DE BIENES					
combustible	Glb	1.00	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	
Papel bond 75 gr. A4	Und	1.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00	
Implementos de Seguridad	Gbl	1.00	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	
Impresora, copiladora Multifuncional (color) A3	Und	1.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	
Maquina escaneadora	und	1.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	
Thoner, tinta e insumos de impresora	gbl	1.00	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
SERVICIOS					S/. 555,805.60
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	MES	3.00	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00	
SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MES	2.00	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA	MES	4.00	S/. 7,000.00	S/. 28,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA BIOMEDICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ELECTROMECANICA	MES	3.00	S/. 10,000.00	S/. 30,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGÍA	MES	1.00	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	GBL	1.00	S/. 8,500.00	S/. 8,500.00	
CONSULTORIA EN ARQUITECTURA	MES	1.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	GBL	1.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y	MES	5.00	S/. 2,800.00	S/. 14,000.00	
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00	
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	MES	8.00	S/. 2,800.00	S/. 22,400.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	MES	8.00	S/. 3,500.00	S/. 28,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	MES	9.00	S/. 2,800.00	S/. 25,200.00	
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE DOCUMENTO TÉCNICO EN NUEVOS PROYECTOS MULTIANUALES DE INVERSIÓN	MES	7.00	S/. 3,800.00	S/. 26,600.00	
SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTO DE ARCHIVO	GBL	1.00	S/. 8,400.00	S/. 8,400.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	MES	1.00	S/. 3,800.00	S/. 3,800.00	
ASESORIA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MES	5.00	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00	
SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRA	MES	4.00	S/. 2,000.00	S/. 8,000.00	
ALQUILER DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00	
CONDUCTOR DE CAMIONETA	MES	8.00	S/. 2,500.00	S/. 20,000.00	
ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MES	6.00	S/. 1,500.00	S/. 9,000.00	
CONSULTORIA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE EQUIPO BIOMEDICO	GLB	1.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00	
CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MEDIA TENSIÓN	GLB	1.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD	GLB	1.00	S/. 1,305.60	S/. 1,305.60	
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/. 587,305.60

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de todos los demás extremos no modificados de la Resolución de Gerencia Regional N° 202-2024-G.R./GGR, de fecha 04 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de responsabilidad administrativa, civil y penal, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras, Coordinador de Obra y demás que intervinieron en la modificación, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerente de Supervisión de Obras, para su conocimiento y cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Edson CARBAJAL SHIRAISHI
GERENTE GENERAL REGIONAL

